

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**96****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 243/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ERNESTO JOSE GIRAN MANEIRO frente a EXTREMALCALA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 36/2020 contra la que no se puede interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EXTREMALCALA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.776/20)

